



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-13167139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-13167139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se dictó la Disposición N° DISPO-2021-420-GDEBA-DGAMSGP de fecha 26 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través del acto administrativo mencionado en el exordio de la presente, cuya copia luce agregada en orden 164, se aprobó la Contratación Directa N° 86/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0298-PAB21), tendiente a lograr la provisión de alcohol etílico de uso medicinal, propiciada por la Dirección de Suministros y Abastecimiento y con destino a distintas dependencias de este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de veinte (20) días a partir de la formalización del contrato, encuadrada en el artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19/20, y se adjudicó la firma la firma Rogeane S.R.L. el renglón 1, en la suma total de pesos dos millones trescientos veintiocho mil (\$ 2.328.000,00);

Que la Dirección de Presupuesto mediante NO-2022-03459441-GDEBA-DPREMSGP manifestó que se ha verificado un error involuntario en la previsión tomada oportunamente en orden 118, advirtiéndose la necesidad de subsanarlo de acuerdo a la proyección efectuada mediante DOCFI-2021-33685940-GDEBA-DPREMSGP -orden 196-;

Que llegada esta instancia, corresponde dictar el presente acto administrativo que rectifique el artículo 8° de la Disposición N° DISPO-2021-420-GDEBA-DGAMSGP de fecha 26 de noviembre de 2021;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE

ARTICULO 1º. Rectificar el artículo 8º de la Disposición N° DISPO-2021-420-GDEBA-DGAMSGP de fecha 26 de noviembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 8º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 9 - Actividad 6 - Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 2.328.000,00)”.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar al SINDMA, notificar al señor Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.